



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0252/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 7 de junio del 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0252/2019 Sin Concurrencia del Comité, denominada "Capacitación Institucional En Gestión De Proyectos Para La Dirección General De Evaluación Y Seguimiento De La Jefatura De Gabinete" procedimiento derivado de la Solicitud 40-02-2019, mismo que se llevó a cabo con **Recurso Estatal del Ejercicio 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **24 de mayo del 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **28 de mayo del 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El **30 de mayo del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis tratándose de los siguientes:

1	Heladio Rivera Vicente
2	Automatización de Procesos Zugasti, S.A. de C.V.
3	Grupo Empresarial EDH S.A.S. de C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Heladio Rivera Vicente	Automatización de Procesos Zugasti, S.A. de C.V.	Grupo Empresarial EDH S.A.S. de C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Manifiesto de Personalidad	SI	SI	SI
Observaciones			La constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales no es vigente

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la **Licitación Pública Local LPL 0252/2019 Sin Concurrencia del Comité**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0252/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **C. Claudia Vanessa Pérez Lamas, Directora General de Evaluación y Seguimiento de la Jefatura de Gabinete**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

Dictamen Técnico

Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	1	Servicio	Capacitación Institucional en gestión de proyectos

Puntos a evaluar		Proveedor 1 Automatización de Procesos Zugasti, S.A. de C.V.	Proveedor 2 Grupo Empresarial EDH, S.A.S. de C.V.	Proveedor 3 Heladio Rivera Vicente
1	Estrategias para definir una visión común: roles, lineamientos, herramientas, formación, seguimiento y plan de comunicación y cambio organizacional.	Si cumple técnicamente	No cumple, su propuesta se enfocada a la gestión tecnológica	Si cumple técnicamente
2	Fundamentos de planificación, técnicas específicas de alcance como la estructura de desglose de trabajo (EDT o WBS por sus siglas en inglés), cronograma, ruta crítica, recursos.	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente
3	Mejores prácticas internacionales de gestión de proyectos, en este caso del instituto de gestión de proyectos (PMI por sus siglas en inglés).	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente
4	Uso de herramientas tecnológicas (PANEL de Proyectos Estratégico), adopción del modelo.	Si cumple técnicamente	No cumple, no presenta propuesta	Si cumple técnicamente
5	Taller ejecución, monitoreo y control	Si cumple técnicamente	No cumple, presenta temas con otro enfoque basado en respuesta a imprevistos	Si cumple técnicamente
6	Experiencia en la impartición de cursos de gestión de proyectos acreditable	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente
7	Participación en proyectos estratégicos en ONG, Cúpulas Empresariales, entre otros	Si cumple técnicamente	No cumple, no se especifica la experiencia en proyectos con ONG, Cúpulas	Si cumple técnicamente
8	Consultoría en Administración de Proyectos por el PMI	Si cumple técnicamente	No cumple, no lo menciona en su propuesta.	Si cumple técnicamente
9	Acreditación o certificación Internacional de PMI / Personal Certificado PMP	Si cumple técnicamente	No cumple, no presenta la acreditación	Si cumple técnicamente
10	Experiencia en implementación de oficinas proyectos PMO	Si cumple técnicamente	No cumple, no lo menciona en su propuesta.	Si cumple técnicamente
11	El instructor titular deberá contar con certificación PMP.	Si cumple técnicamente	No cumple, no presenta acreditación de certificación en PMP	Si cumple técnicamente
12	Presentación de la empresa	Si cumple, lo incluye en propuesta	No cumple, no lo incluye en propuesta	Si cumple, lo incluye en propuesta
13	Archivo digital del curso que se entregará a los participantes.	Si cumple, lo especifica en su propuesta	Si cumple, lo especifica en su propuesta	Si cumple, lo especifica en su propuesta
14	Listas de asistencia de los participantes.	Si cumple, lo especifica en su propuesta	Si cumple, lo especifica en su propuesta	Si cumple, lo especifica en su propuesta
15	Evidencia fotográfica.	Si cumple, lo especifica en su propuesta	Si cumple, lo especifica en su propuesta	Si cumple, lo especifica en su propuesta
16	Proporcionar un diploma o constancia a los participantes que acrediten cuando menos el 80% de asistencias al curso.	Si cumple, lo especifica en su propuesta	Si cumple, lo especifica en su propuesta	Si cumple, lo especifica en su propuesta

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0252/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0252/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la del otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
Heladio Rivera Vicente

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:	Automatización de Procesos Zugasti, S.A. de C.V.				
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	4	Servicio	Capacitación Institucional en gestión de proyectos y demás características de acuerdo a su cotización	\$ 32,000.00	\$ 128,000.00
Subtotal					\$ 128,000.00
I.V.A.					\$ 20,480.00
Total					\$ 148,480.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **Automatización de Procesos Zugasti, S.A. de C.V.** por un monto total, de **\$ 148,480.00 (Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **12 de junio del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA JEFATURA DE GABINETE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Claudia Vanessa Pérez Lamas	Directora General de Evaluación y Seguimiento de la Jefatura de Gabinete	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Mario Gutiérrez Treviño	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0252/2019 Sin Concurrencia del Comité.